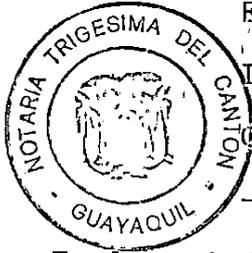


Abg.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

**NOTARIO TRIGESIMO**  
GUAYAQUIL - ECUADOR

00000-2



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA COMERCIAL  
INMOBILIARIA EL VALLE C.A. INVALLELCA.-----  
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, dieciocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante mi, Abogado **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular **TRIGESIMO** de este cantón, comparece, el señor **FRANKLIN MAZON FIGLIOLE**, de estado civil casado, Economista, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía **COMERCIAL INMOBILIARIA EL VALLE C.A. INVALLELCA**, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que presenta.- El compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Pública a su cargo, una en la que conste la Reforma Parcial de los estatutos de la compañía **COMERCIAL INMOBILIARIA EL VALLE C.A. INVALLELCA**, que se otorga al tenor de las

Ab. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.-

Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor Economista Franklin Mazón Figliole, en su calidad de Gerente General de la compañía Comercial Inmobiliaria El Valle C.A. INVALLELCA, tal como consta de la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Comercial Inmobiliaria El Valle C.A. INVALLELCA, celebrada el día veintiséis de Julio de mil novecientos noventa y cinco. copia certificada de dicha acta, cuanto del nombramiento respectivo se insertarán a esta escritura como documento habilitante.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el día diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la compañía Comercial Inmobiliaria El Valle C.A. INVALLELCA, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES. B)

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Comercial Inmobiliaria El Valle C.A. INVALLELCA, en sesión celebrada el día veintiséis de Julio de mil novecientos noventa y cinco, resolvió por unanimidad:



00000n3

Guayaquil, septiembre 16 de 1993

Sr. Econ.  
FRANKLIN MAZON FIGUEROA  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía COMERCIAL INMOBILIARIA EL VALLE C. A. INVALLELCA, en sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de dos años.

Como Gerente General de la Compañía le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma además de los deberes y atribuciones que la Ley y los estatutos le conceden.

COMERCIAL INMOBILIARIA EL VALLE C. A. INVALLELCA se constituyó mediante escritura pública otorgada en mayo 17 de 1988 ante el Notario Trigésimo, Ab. Piero Aycart Vincenzini, y se inscribió en el Registro Mercantil de este Cantón en diciembre 7 de 1988.

Muy atentamente,

*[Signature]*  
AB. LITA ROMERO DE ESTRELLA  
Secretaría de la Comisión



Acepto el cargo. - Guayaquil, septiembre 16 de 1993

*[Signature]*  
ECON. FRANKLIN MAZON FIGUEROA

Ab. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrita este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 34367-34368 Registro Mercantil No.  
13.874 Repertorio No. 25.748  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.  
Guayaquil, 22 de Octubre de 1993.  
*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

000001



JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA COMERCIAL INMOBILIARIA EL VALLE C.A. INVALLELCA, CELEBRADA EL DIA 26 DE JULIO DE 1.995.

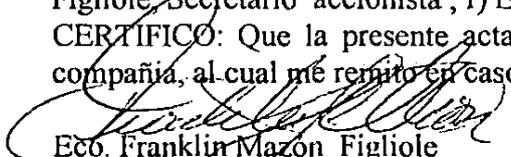
En Guayaquil, a los veintiseis días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cinco, a las dieciocho horas, en el local social de la compañía ubicado en el inmueble signado con el número once de las calles Primera Peatonal y Avenida las Palmas, Ciudadela Miraflores, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía COMERCIAL INMOBILIARIA EL VALLE C.A., INVALLELCA, con la asistencia del Economista Franklin Mazón Figliole, representando mil novecientos noventa y nueve acciones de su propiedad y Elba Monserrat Zapatier de Mazón, representando una acción de su propiedad por lo que se encuentra representando la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una. Los accionistas por unanimidad de votos acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo establecido en el Artículo 280, de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos: 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y la consecuente reforma del artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, 2.- Conocer y resolver sobre la suscripción y pago del mencionado aumento, y 3.- Autorizar al Gerente General, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.

En virtud, de la facultad concedida por el art. 280 de la Ley de Compañías, declara que la Junta queda válidamente convocada y reunida para conocer los puntos, que previamente fueron aprobados por unanimidad y, están de acuerdo en tratar todos los señores accionistas. La reunión está Presidida por la señora Elba Monserrat Zapatier de Mazón, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario, el Gerente General señor Franklin Mazón Figliole, quien procede a constatar el quorum reglamentario y habiendo constatado que están presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, manifiesta que bien puede llevarse a efecto la presente Junta. La Presidente declara instalada la Junta, e indica que se proceda a resolver el PRIMER PUNTO del orden del día de la compañía. La Junta luego de deliberar sobre el particular resuelve por unanimidad de votos aumentar el capital social de la compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil acciones ordinarias, nominativas y de un mil sucres cada una, consecuentemente, se reforma el artículo Quinto del estatuto social de la compañía, el mismo que dirá: " ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una.". Acto seguido se procede a tratar el SEGUNDO PUNTO del orden del día, que es la suscripción y forma de pago del capital social acordado. Que el mencionado aumento se lo efectúa mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un mil sucres cada una, las mismas que son pagadas en su totalidad, mediante el aporte de la Cuenta Reserva Facultativa, a prorrata de las acciones que actualmente poseen, de manera tal que los señores : Franklin Mazón Figliole, suscribe dos mil novecientos noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y Elba Zapatier de Mazón suscribe dos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. La Junta por unanimidad de votos acepta la forma en que se ha suscrito y pagado el aumento de capital. A continuación se trata el TERCER PUNTO del orden del día y se resuelve autorizar al Gerente General para que realice todos los actos necesarios para la legalización del presente aumento de capital y las Reformas Estatutarias acordados. No habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la sesión, concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por

Ab. Piero Aycaza Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANION GUAYACUIL

todos los concurrentes, firmando para su constancia, todos los presentes. f) Franklin Mazón Figliole, Secretario accionista, f) Elba Zapatier de Mazón, Presidente, accionista.

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia a su original que reposa en los archivos de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

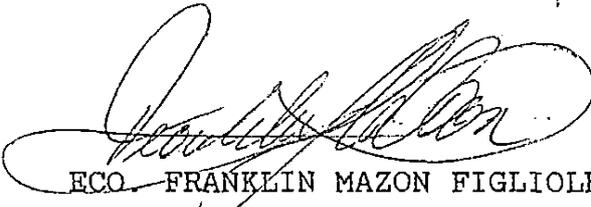
  
Eco. Franklin Mazón Figliole  
GERENTE GENERAL- SECRETARIO



0000065

DECLARACION JURAMENTADA

FRANKLIN MAZON FIGLIOLE, por los derechos que represento de la compañía COMERCIAL INMOBILIARIA EL VALLE, INVALLELCA C. A., declaro bajo juramento, que el Aumento de Capital de la compañía que represento se encuentra correctamente integrado, suscrito y pagado de acuerdo a lo establecido en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 26 de Julio de 1.995.



ECO. FRANKLIN MAZON FIGLIOLE

GERENTE GENERAL

~~Ab. Piero Aycari Vincenzini~~  
~~NOTARIO TRIGESIMO~~  
~~CANTON GUAYAQUIL~~

Abg.

**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



0000006

Aumentar el capital social de la compañía y consecuente reforma del artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía. SEGUNDO.- La

suscripción y forma de pago del capital social de la compañía. TERCERO.- Autorizar al Gerente General

para que suscrita la escritura pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el

perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con los

antecedentes expuestos, el señor Economista Franklin Mazón Figliole, a nombre, en representación y en su

calidad de Gerente General de la compañía Comercial Inmobiliaria El Valle C. A. INVALLELCA, declara: Que

se aumenta el capital de la compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, a más del existente; que

se reforma el ARTICULO QUINTO de los Estatutos Sociales de la compañía, en los términos que constan

de la aludida acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía

Comercial Inmobiliaria EL VALLE C.A.. INVALLELCA, cuya copia certificada se insertará a esta escritura

como documento habilitante.- Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo

para la perfecta validez de esta escritura.- Sirvase proveer. F) Abogada Grace Salazar D.

Registro número siete mil quinientos siete.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA

Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.- Quedan

Ab. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

agregados: el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiséis de Julio de mil novecientos noventa y cinco y el nombramiento de Gerente de la compañía Comercial Inmobiliaria El Valle C.A. INVALLELCA.- Leída que le fue en alta voz de principio a fin, la presente escritura por mi el Notario al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto.-

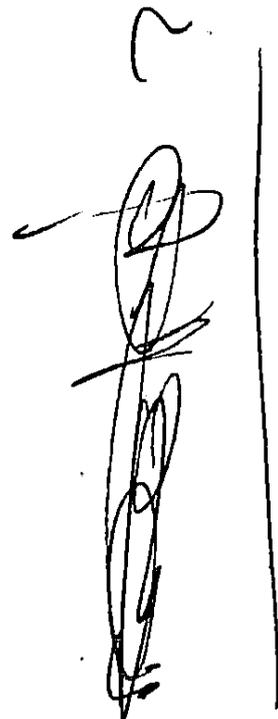


EC. FRANKLIN MAZON FIGLIOLE

CEDULA DE CIUDADANIA No.: 09-02256130

CERTIFICADO DE VOTACION No.: 112-004

R.U.C. INVALLELCA No.: 0990487049001



na de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada COMERCIAL INMOBILIARIA EL VALLE C. A. INVALLERCA, de fojas 71.179 a 71.187, número 22.699 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 45.056 del Repertorio. - Guayaquil, Diciembre quince de mil novecientos noventa i cinco. - El Registrador Mercantil Suplente

000007

**LSDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975. - Guayaquil, Diciembre quince de mil novecientos noventa i cinco. - El Registrador Mercantil Suplente

**LSDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura a foja 47.814 del Registro Mercantil de 1.988, al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, Diciembre quince de mil novecientos noventa i cinco. - El Registrador Mercantil Suplente

**LSDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la Compañía antes mencionada. - Guayaquil, Diciembre quince de mil novecientos noventa i cinco. - El Registrador Mercantil Suplente



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GQUIL.  
Valor pagado por este abaje  
S/ 55.040,2

Abg.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA COMERCIAL INMOBILIARIA EL VALLE C.A. INVALLELCA, que sello y firmo, en la ciudad de Guayaquil, el diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

Ab. Piero Aycart Vincenzini



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA COMERCIAL INMOBILIARIA EL VALLE C.A. INVALLELCA, otorgada ante mí el dieciocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución No. 95-2-1-1-0006811 suscrita por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, el treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- Guayaquil, treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.

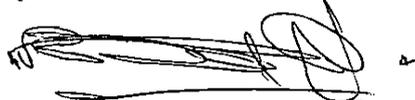
Ab. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-0006811, dictada el 31 de Octubre de 1.995, por el Intendente Jurídico de la Oficina

Abg.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

000008

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMERCIAL INMOBILIARIA EL VALLE C.A. INVALLELCA, otorgada ante mi, el veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, he tomado nota del Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía COMERCIAL INMOBILIARIA EL VALLE C.A. INVALLELCA, que antecede.- Guayaquil, cinco de Enero de mil novecientos noventa y seis.



**Abg. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO,  
CANTON GUAYAQUIL



0.